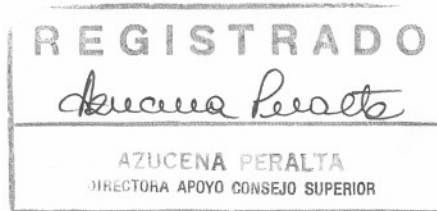




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1096 y 1104/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Oscar Ismael TELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en los años 1989 y 1998 diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1096 y 1104/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1096/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998 de las asignaturas correlativas Electrónica Aplicada I y Electrónica, al alumno Oscar Ismael TELLO, Legajo N° 9725, de la carrera Ingeniería Electrónica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1104/2000 y dar validez al cursado simultáneo en el año 1989 de las materias Electrónica Aplicada III y Teoría de los Circuitos II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1167/2001

UTN
MEL
UB
Ca



Ing. HECTOR CARLOS BORTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C